



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 898.791.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRARACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

## ESTUDIOS PREVIOS

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades de mejoramiento es obligación de las entidades estatales velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes de su propiedad los cuales prestan servicio a diario en actividades que conllevan a la organización, gestión para el bienestar de toda la comunidad educativa, atendiendo las solicitudes y requisiciones presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes se hace necesario la compraventa de materiales y suministro de papelería los cuales son necesarios para la iniciación de la vigencia 2018 terminación vigencia 2017 y para realizar actividades normales de oficina y la normales de la academia, así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que con esta compra proyectada por la Institución Educativa Liceo Nacional, la Comunidad Educativa en su totalidad cuente con los Elementos, Materiales, suministros acordes a sus necesidades que le permitan desarrollar de manera eficiente y eficaz las labores legales y constitucionales a ella establecidas, como son las labores de docencia, académica y administrativa respectivamente.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del Plantel Educativo el mencionado suministro y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 590.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1329 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 DE 2015 dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.**

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CODIGO UNSPSC	UDM	CANTIDAD
1	VASELINA O HUMECTADOR PARA ARCHIVO	51241200	UNIDAD	2
2	GANCHO PARA COSEDORA	44121600	CAJA	10
3	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	60100000	UNIDAD	5
4	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA SHARPIE NEGRO	44120000	UNIDAD	20
5	CORRECTOR LIQUIDO MARCA PAPER MATE	44121802	UNIDAD	10
6	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA KILOMETRICO	44121701	UNIDAD	145
7	LAPIECERO RETRACTIL TINTA ROJA KILOMETRICO	4412701	UNIDAD	145
8	TACOS DE NOTAS O NOTES 76 X 76 mm	14111530	UNIDAD	10
9	PERFORADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	45101800	UNIDAD	1
10	LAPICERO PUNTA DELGADA PARA FIRMA CHEQUE EN GEL	44121701	UNIDAD	4
11	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	44121708	UNIDAD	135



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.791.795-4  
 Aprobada resolución NO. 1579 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

12	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	44121708	UNIDAD	135
13	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	44121708	UNIDAD	135
14	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X 30ML TINTA NEGRA	44121904	FRASCO	135
15	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA ROJA	44121904	FRASCO	135
16	TINTA BORRABLE EDDING PARA MARCADOR X30ML TINTA AZUL	44121904	FRASCO	135
17	CUADERNO ARGOLLADO CUADRICULADO GRANDE	14111514	UNIDAD	135
18	LAPIZ MIRADO AMARILLO No. 2	44121706	UNIDAD	135
19	LAPIZ FABER CASTELL VERDE No. 6	44121706	CAJA X 12	3
20	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	44121619	UNIDAD	135
21	RESALTADOR EDDING 200	44121716	UNIDAD	160
22	BORRADOR MIGA DE PAN PELIKAN	44121804	UNIDAD	135
23	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	44111912	UNIDAD	135
24	CINTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE DE 48 mm X 40 Mts	31201512	UNIDAD	10
25	EGA LIQUIDA 250gr	31201610	UNIDAD	6
26	PEGANTE EN BARRA 40gr FABER CASTELL	31201610	FRASCO	6
27	BISTURI TAMAÑO 18 mm)	27111501	UNIDAD	4
28	PAPEL CONTAC ROLLO C 5 MTS MARCA CONTAC	14111530	ROLLO	2
29	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL, CD Y TARJETAS DE CREDITO CAPACIDAD DE DESTRUCCION DE 75 GR X 16 HOJAS	44101603	UNIDAD	1
30	CARPETA LEGAJADORA	44122003	UNIDAD	250



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobada resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	<b>PLASTICA COLOR VERDE OLIVA CON GANCHO PLASTICO TAMAÑO OFICIO KEERMATE</b>			
31	CD -R 100 PK. 700 MB	43202000	UNIDAD	100
32	CLIP PLASTIFICADO	44121900	CAJA	5
33	CLIP MARIPOSA	44121900	CAJA	10
34	TINTA PARA HUELLERO	44121904	UNIDAD	5
35	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 40 MTRS 1"	31201512	UNIDAD	6

NOTA: la institución se reserva el derecho de aceptar recibir los objetos del presente contrato que no cumplan con las especificaciones mínimas pautadas en el mismo y no la realizada por el proponente.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRVENTA**

### 2.4 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) DIAS** a partir del acta de Inicio.

### 2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar), registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012.

### 2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

### 2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Supervisión y cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** será ejercida por **MARIA CAMILA PARRA LARA AUXILIAR** Administrativo Grado 03 de la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobada resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

## **2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

## **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

### **A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

#### **• ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

#### **Análisis de la Demanda**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir por compraventa elementos de papetería



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-1  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

#### **Análisis de la Oferta**

##### **✓ Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

##### **✓ Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas a Personas Naturales y/o Jurídicas**, dedicadas al objeto del presente contrato. **ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIF 890.791.793-4  
 Aprobado resolución No. 1529 del 28 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

No.	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CODIGO UNSPEC	USM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR TOTAL	PROMEDIO
					VALOR UNIT	VALOR TOTAL	VALOR UNIT	VALOR TOTAL		
1	VASELINA O HUMECTADOR PARA ARCHIVO	4121200	UNIDAD	2	\$1.850.00	\$3.880.00	\$3.440.00	\$3.880.00	\$4.480.00	\$4.480.00
2	GANCHOS PARA COSEIDORA	4121650	CAJA	10	\$1.700.00	\$17.000.00	\$2.252.00	\$22.070.00	\$13.910.00	\$43.972.5
3	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	4121600	UNIDAD	4	\$7.000.00	\$28.000.00	\$9.039.00	\$36.156.00	\$39.020.0	\$39.020.0
4	MASCARON PERMANENTE DELGADA S.MARQUE NEGRO	4121000	UNIDAD	20	\$1.700.00	\$34.000.00	\$2.252.00	\$44.040.00	\$37.815.00	\$37.815.00
5	CONECTOR UNIFORME MARCA PAPER MATE	4121800	UNIDAD	140	\$0.350.00	\$49.000.00	\$4.276.00	\$57.760.00	\$55.690.00	\$55.690.00
6	LAPICERO RETRACTIL TINTA NEGRA	4121701	UNIDAD	140	\$0.350.00	\$49.000.00	\$4.276.00	\$57.760.00	\$55.690.00	\$55.690.00
7	LAPICERO RETRACTIL TINTA ROJA	4121701	UNIDAD	140	\$0.350.00	\$49.000.00	\$4.276.00	\$57.760.00	\$55.690.00	\$55.690.00
8	TAGOS DE NOTAS 5 ROTES 75 X 18 Pgs	4121500	UNIDAD	10	\$1.750.00	\$17.500.00	\$2.142.00	\$21.420.00	\$20.270.00	\$20.270.00
9	PERFORADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS	4121800	UNIDAD	1	\$268.000.00	\$268.000.00	\$268.400.00	\$268.400.00	\$268.400.00	\$268.400.00
10	LAPICERO PUNTA DELGADA PARA FIRMA CHEQUE EN GEL	4121701	UNIDAD	4	\$3.263.00	\$13.052.00	\$4.879.00	\$19.516.00	\$17.650.00	\$17.650.00
11	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA NEGRA MARCA EDDING	4121700	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
12	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA ROJA MARCA EDDING	4121700	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
13	MARCADOR RECARGABLE BORRABLE TINTA AZUL MARCA EDDING	4121700	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
14	MARCADOR X-SMALL TINTA NEGRA BORRABLE	4121904	FRASCO	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
15	MARCADOR X-SMALL TINTA ROJA BORRABLE	4121904	FRASCO	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
16	MARCADOR X-SMALL TINTA AZUL BORRABLE	4121904	FRASCO	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
17	CLASIFICADOR X-SMALL TINTA AZUL	4121814	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
18	LAPICERAS PARA EDDING	4121700	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00
19	LAPICERAS CASTELL VERDE N.5	4121700	CAJA X 12	3	\$13.600.00	\$40.800.00	\$10.270.00	\$30.810.00	\$45.680.0	\$45.680.0
20	SACAPUNTA METALICO PEQUEÑO	4121610	UNIDAD	130	\$3.500.00	\$455.000.00	\$472.500.00	\$614.250.00	\$529.820.00	\$529.820.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.301.793-1

Aprobado resolución NO. 1528 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

21	REALTACHO ED-5740 200	44121716	UNIDAD	100	\$960.00	\$130.600.00	\$1.300.00	\$209.440.00	\$181.920.00
22	HORNADOR MGA DE PAF PELMAN	44121834	UNIDAD	135	4430.00	\$598.050.00	\$530.00	\$72.350.00	\$63.855.00
23	SECURADOR PARA TALENTO AGRIICO	44111812	UNIDAD	135	\$1.120.00	\$150.260.00	\$1.420.00	\$192.780.00	\$173.840.00
24	CANTA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE DE 45 mm X 40 mm	31201512	UNIDAD	10	\$1.900.00	\$19.000.00	\$2.450.00	\$18.200.00	\$22.245.00
25	EGA LIQUIDA 750g	31201910	UNIDAD	0	\$2.400.00	\$14.540.00	\$3.000.00	\$18.210.00	\$16.375.00
26	PEGANTE EN BARRA 40Y FABER CASTEL	31201812	FRASCO	0	\$3.400.00	\$10.700.00	\$4.250.00	\$25.700.00	\$23.252.00
27	POSTURITAMASO 18 mm	27111021	UNIDAD	4	\$2.500.00	\$10.000.00	\$3.450.00	\$17.604.00	\$13.962.00
28	PAPEL CONTACT	14111430	ROLLO	2	\$15.700.00	\$31.500.00	\$29.750.00	\$40.400.00	\$35.900.00
29	MAGNINA DESTRUCTORA DE PAPEL CO Y TARJETAS DE CREDITO CAPASADAS DE DESTRUCTORA DE 75 GR X 18 HOJAS.	44121033	UNIDAD	1	\$950.000.00	\$950.000.00	\$971.100.00	\$921.300.00	\$705.650.00
30	CARPETA LEGAJERA PLASTICA COLEOR VERDE GUVA CON GARCHO PLASTICO TAMAÑO OFICIO NEGRATE	44122031	UNIDAD	250	\$1.000.00	\$473.000.00	\$2.400.00	\$474.700.00	\$502.875.00
31	CD -R 105 PK. 700 MB	43502032	UNIDAD	100	2450.00	\$495.000.00	\$565.00	\$495.500.00	\$45.250.00
32	CLIP PLASTIFICADO	44121900	CAJA	5	\$1.200.00	\$6.000.00	\$1.600.00	\$8.650.00	\$7.017.5
33	CLIP MARCORSA	44121800	CAJA	10	\$1.600.00	\$16.000.00	\$2.000.00	\$20.000.00	\$18.000.00
34	TINTA PARA PRELLENG	40121904	UNIDAD	5	\$2.900.00	\$14.500.00	\$3.400.00	\$42.000.00	\$35.670.00
35	CANTA ENMAZCARAR 25 mm X 40 mm 1'	21281512	UNIDAD	0	\$2.800.00	\$17.000.00	\$3.600.00	\$21.700.00	\$19.200.00
	TOTAL					\$7.068.500.00		\$8.332.180.00	\$7.800.500.0





✓ **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$7.900.510,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, INCLUIDO IVA.

**B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$7.900.510,00) M/CTE, INCLUIDO IVA., así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2017102 de fecha 14 de Noviembre de 2017  
Código presupuestal: 2.2.2 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.164.450,00) M/Cte.  
Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO

Disponibilidad Presupuestal: No. 2017103 de fecha 14 de Noviembre de 2017  
Código presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA DE EQUIPO, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$735.550,00) M/Cte.  
Fuente: GRATUIDAD CONPES

**4.1. FORMA DE PAGO**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
NTJ 890.591.393-1  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la ENTIDAD.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 898.581.795-4  
Aprobada resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

## **5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

**5.3 FACTORES DE DESEMPATE** - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## **6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiera contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

### **6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la invitación).
- Anexar **COPIA DE UN CONTRATO** con experiencia en compraventa o suministro de elementos de papelería y oficina con instituciones educativas, con un presupuesto igual o mayor a la presente convocatoria.
- Propuesta Económica

## 6.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
NIT 890.701.793-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (Anexo 1 en la invitación).
- Anexar **COPIA DE UN CONTRATO** con experiencia en compraventa o suministro de elementos de papelería y oficina con instituciones educativas, con un presupuesto igual o mayor a la presente convocatoria.
- Propuesta Económica

## 7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DÉMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
NIT 890.701.595-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%
---	-------------------------------------------------------------------------------------	----	------	------

**8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.**

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

**9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia,

Dada en el municipio Ibagué, a los 14 días del mes de Noviembre de 2017

  
INES HERRERA VIZCAYA  
RECTORA

Proyecto: María Camila Parra Lora (Auxiliar Administrativa 03)